**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y veinte minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del correo institucional de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0019 D,** recibida el día 08 del corriente mes y año, en la cual requiere:

**\*\* solicito la siguiente documentación referente a la Licitación Pública bajo el correlativo LP-20/2019AMSM recién adjudicada:**

* **Solicito me brinden copia pública de la oferta técnica-económica ganadora para este proceso. La información a entregar debe incluir todos los precios ofertados por cada una de las partidas (incluyendo precios unitarios, de existirlos).**
* **La carpeta técnica realizada de manera preliminar, y en la cual se basó dicha licitación, a la publicación de la Licitación Pública LP-20/2019AMSM, incluyendo el presupuesto monetario estimado para la adjudicación de la misma.**
* **El listado de empresas que se anotaron vía COMPRASAL y físicamente en la UACI para participar en el proceso de Licitación Pública LP-20/2019AMSM.**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se gestionará lo solicitado mediante memorándum dirigidos a las unidades administrativas pertinentes de la municipalidad.

--Concédase un plazo ordinario de 10 días hábiles conforme a la ley, salvo excepciones de ampliación de plazo notificadas en legal forma al solicitante.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g, h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud, se otorga un plazo inicial ordinario de 10 hábiles para dar respuesta a la solicitud.

 -Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano peticionario establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información